

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gustavo Humberto Naranjo Martínez
Demandado	Lázaro Ocampo López
Radicado No.	05001 31 03 010 2007 00502 00
Auto UV	1225
Decisión	Auto pone en conocimiento

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia** en donde informan la inscripción de la medida cautelar de embargo del establecimiento de comercio **Distribuidora Lazaroz** (Cfr. fl. 112 del pste. cdno).

Asimismo, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el oficio Nro. 5254 proveniente del **Juzgado Cuarto Civil del Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín** en donde informan que en el marco del proceso con radicado 05001-40-03-006-2004-01004-00 se dispuso el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se le llegaran a desembargar al señor Lázaro Ocampo López dentro del proceso de la referencia (Cfr. fl. 113 del pste.cdno)

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JZG.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--